



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"
LA RIOJA, 31 de Octubre de 2013.-

VISTO: En la Sesión Ordinaria N° 226, de este Alto Cuerpo Colegiado, celebrada el 31 de Octubre del corriente año, el Sr. Rector propuso sobre tablas, la concesión del Rango de Secretaria Legal y Técnica a la Sub Secretaria Legal y Técnica, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Art. 40, último párrafo, del Estatuto de La Universidad Nacional de La Rioja (UNLaR), se confiere la competencia, a este H. Consejo Superior, de otorgar la concesión del rango de Secretaria a otros Organismos, que por su función y/o competencia lo justifiquen.-

Que, mediante la Sesión Ordinaria mencionada en el "Vistos", el Sr. Rector, en ejercicio de la presidencia del H. Consejo Superior, propuso sobre tablas, conceder el Rango de "Secretaria Legal y Técnica", a la Sub Secretaria Legal y Técnica de esta Universidad. Como fundamento de su propuesta sobre tablas, el Sr. Rector se refirió a las funciones indispensables, que la Sub Secretaria Legal y Técnica ejerce, para el normal desarrollo institucional de esta Casa de Altos Estudios.-

Que, puesto el asunto a consideración de este H. Consejo Superior, conforme la previsión del Art. 40, ultimo párrafo, del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, se decidió por Unanimidad, Dar acuerdo a la concesión del Rango de "Secretaria Legal y Técnica", a la Sub Secretaria Legal y Técnica de esta Universidad.-


Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Dar Acuerdo a la concesión del rango de "SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA", A LA SUB SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA de esta Institución de Altos Estudios, conforme lo señalado en los "Considerandos" de esta Resolución.-

ARTICULO 2°: Regístrese; Notifíquese y Archívese.-


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 080

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior